

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/EEC/297  
28 de septiembre de 2009

(09-4563)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>COMUNIDADES EUROPEAS</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Comisión Europea <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Comisión Europea - Servicio de información CE-OTC  Telefax: +(32) 2 299 80 43; correo electrónico: <a href="mailto:ec-tbt@ec.europa.eu">ec-tbt@ec.europa.eu</a> Sitio Web: <a href="http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/">http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Sustancias químicas y mezclas que las contengan clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, categorías 1A y 1B, de venta al público en general
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Commission Regulation amending Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council on the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH) as regards Annex XVII (CMR substances)</i> (Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos [REACH] en lo que respecta al Anexo XVII – Sustancias CMR) - 62 páginas, disponible en inglés
<b>6. Descripción del contenido:</b> El proyecto notificado de Reglamento de la Comisión modifica el anexo XVII del Reglamento REACH, en sus entradas 28 a 30, por el que se prohíbe que se vendan al público en general sustancias, o mezclas que las contengan con una concentración superior a la especificada en los límites de concentración, clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CMR), de las categorías 1A o 1B. Las sustancias en cuestión son las CMR recientemente clasificadas como tales en el Reglamento (CE) N° 790/2009 de la Comisión, de 10 de agosto de 2009, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. Las medidas entrarán en vigor en diciembre de 2010.

7.	<p><b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>  Con arreglo al apartado 2 del artículo 68 del Reglamento (CE) N° 1907/2006, REACH, es posible proponer restricciones de uso para los consumidores relacionadas con las sustancias CMR, categorías 1A y 1B, en una mezcla o en un producto cuando exista un riesgo inaceptable para la salud de las personas. A fin de proteger la salud de los consumidores y reducir el riesgo derivado del uso de las sustancias CMR y de las mezclas que las contengan, es necesario prohibir su comercialización y empleo.</p>
8.	<p><b>Documentos pertinentes:</b>  Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:353:0001:01:ES:HTML">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:353:0001:01:ES:HTML</a></p> <p>Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) N° 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) N° 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:396:0001:0852:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:396:0001:0852:ES:PDF</a></p> <p>Reglamento (CE) N° 552/2009 de la Comisión, de 22 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en lo que respecta a su anexo XVII, entradas 28 a 30  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:164:0007:01:ES:HTML">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:164:0007:01:ES:HTML</a></p> <p>Reglamento (CE) N° 790/2009 de la Comisión, de 10 de agosto de 2009, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:235:0001:01:ES:HTML">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:235:0001:01:ES:HTML</a></p>
9.	<p><b>Fecha propuesta de adopción:</b> Abril de 2010  <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Diciembre de 2010</p>
10.	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación</p>
11.	<p><b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Comisión Europea - Servicio de información CE-OTC  Telefax: + (32) 2 299 80 43  Correo electrónico: <a href="mailto:ec-tbt@ec.europa.eu">ec-tbt@ec.europa.eu</a></p> <p>El documento está disponible en el sitio Web CE-OTC: <a href="http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/">http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/</a>  y también en: <a href="http://members.wto.org/crattachments/2009/tbt/EEC/09_3368_00_e.pdf">http://members.wto.org/crattachments/2009/tbt/EEC/09_3368_00_e.pdf</a></p>